



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de
pensión de alimentos en el Perú, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTORA:

Castro Aguilera, Doris Anabel ([ORCID 0000-0001-9269-8511](https://orcid.org/0000-0001-9269-8511))

ASESOR:

Dr. Dayron Lugo Dennis ([ORCID 0000-0003-4439-2993](https://orcid.org/0000-0003-4439-2993))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Dercehos Reales,
Contratos Y Responsabilidad Civil

PIURA- PERÚ

2022

DEDICATORIA:

Dedicado a mis padres y hermanos quienes siempre están presente en las actividades que realizo.

Dedicado a los estudiantes y/o apasionados del derecho, para que este trabajo sirva como antecedente y guía para futuras investigaciones de distintos temas relacionados al estudiado.

AGRADECIMIENTO:

A Dios, mi familia y amigos que me apoyan moralmente en el proceso de la investigación. Además, un agradecimiento especial al Dr. José Arquímedes Fernández Vásquez y al Dr. Dayron Lugo Dennis, quienes me asesoraron y guiaron en el proyecto y desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS I.

INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	11
III.1. Tipo y diseño de Investigación	11
III.2. Variables y operacionalización	11
III.3. Población, muestra, muestreo.....	12
III.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
III.5. Procedimiento	15
III.6. Método de análisis	15
III.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	28
VII. RECOMENDACIONES	30
VIII. REFERENCIAS	31
ANEXO	34
Anexo 01- Matriz de consistencia	
Anexo 02- Operacionalización de variables	
Anexo 03- Validación de Instrumento	
Anexo 04- Instrumento de recolección de datos	
Anexo 05- Ficha de validación por juicio de expertos	
Anexo 06- Estadísticos Total-Elemento- Mecanismos Legales	
Anexo 07- Estadísticos Total- Elemento- Pensión De Alimentos	
Anexo 08: Turnitin	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 : Cuadro de validación de instrumentos	17
Tabla 2: Resumen de procesamiento de Casos- Mecanismos Legales	18
Tabla 3: Estadística de fiabilidad	18
Tabla 4: Resumen de procesamiento de Casos- Pensión de Alimentos	18
Tabla 5: Estadísticas de fiabilidad	19

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Mecanismos Legales	21
Figura 2: Percepción de Mecanismos	22
Figura 3: Ámbito Procesal	24
Figura 4: Legislación	25
Figura 5: Derecho Alimentario	26

RESUMEN

El aseguramiento de los alimentos y servicios básicos de los más vulnerables del grupo familiar cobra mayor importancia cuando del sostenimiento de los hijos se trata, toda vez son estos quienes representan el potencial capital humano de la nación. En tanto, la presente investigación tuvo como objetivo principal: *Analizar la percepción de los mecanismos legales que aseguren el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos en el Perú*. Se realizó bajo enfoque cuantitativo siendo la técnica empleada, la encuesta y el instrumento aplicado, el cuestionario; el cual se ha desarrollado y es validado por expertos, además fue útil el procesamiento de datos mediante tablas e instrumentos estandarizados. El escenario de estudio estuvo constituido por 20 abogados especializados en materia familiar de la ciudad de Piura. La discusión final fue resultado de la interpretación y análisis de los datos recolectados por medio de un proceso constituido por fases, teniendo en cuenta criterios de elegibilidad y exclusión; donde se concluye que en la normativa actual peruana se encuentran prescritos diversos medios y/o alternativas legales que garantizan el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos, llamados mecanismos y ante el agotamiento de todas las vías legales se puede generar una disminución en la carga que existen en los juzgados.

Palabras Clave: Pensión de Alimentos, incumplimiento de obligación, mecanismos legales, carga procesal.

ABSTRACT

The assurance of food and basic services for the most vulnerable members of the family group becomes more important when it comes to child support, since they are the ones who represent the potential human capital of the nation. Meanwhile, the main objective of this research was: To analyze the perception of the legal mechanisms that ensure compliance with the payment of alimony in Peru. It was carried out under a quantitative approach, the technique used being the survey and the instrument applied, the questionnaire; which has been developed and is validated by experts, it was also useful to process data through tables and standardized instruments. The study scenario was made up of 20 lawyers specializing in family matters from the city of Piura. The final discussion was the result of the interpretation and analysis of the data collected through a process consisting of phases, taking into account eligibility and exclusion criteria; where it is concluded that in the current Peruvian regulations, various legal means and/or alternatives are prescribed that guarantee compliance with the payment of alimony, called mechanisms, and before the exhaustion of all legal channels, a decrease in the burden can be generated. that exist in the courts.

Keywords: Food Pension, breach of obligation, legal mechanisms, procedural burden

I. INTRODUCCIÓN

La obligación de procurar una pensión de alimentos para los hijos persiste pese a las relaciones deterioradas o rupturas de los padres; siendo así que para establecer dicha pensión se suele recurrir directamente a la vía judicial.

Sin embargo, por causas como la pobreza, carencia de valores del obligado, desempleo, entre otros; generan que el alimentante incumpla con dicha obligación, lo cual viene a ser un problema que transcurre desde muchos años atrás, y que en la actualidad se ha intensificado con la contingencia sanitaria del covid-19, debido a las medidas extremas implementadas por los países que paralizaron la economía global, ocasionando serias dificultades para que oportunamente se logren solventar las necesidades de los hijos.

Conforme el análisis que realiza Padilla Villacrés (2020) evidencia que en Ecuador actualmente más de medio millón de ciudadanos están obligados al pago de pensión de alimentos y según estadísticas analizadas desde el mes de abril del 2019 a abril del 2020 se recaudó 33,86% menos de lo recaudado en un año anterior. Lo que demuestra que evidentemente la coyuntura de la pandemia afectó considerablemente el derecho de alimentos tanto en otros países como en el Perú, es por ello que en la resolución de estos temas existe una demora que excede a la habitual.

Debido al aumento de padres que incumplen con el pago de la pensión de alimentos; en el Perú se implementaron diversos artículos con el objetivo de cumplir el mandato judicial que establece una pensión de alimentos. Los cuales no se aplican en su mayoría ya que, ante el incumplimiento constante por parte del obligado, se suele ir directamente a formalizar la denuncia penal el cual tiene como fin cumplir una pena o servicio comunitario.

Es por ello que Llanos Quispe (2018), en su tesis analiza la eficacia que tienen los mecanismos que existen en la normativa peruana, estableciendo la existencia de 10 mecanismos legales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de una sentencia alimentaria.

Consecuentemente en base a lo descrito se debe tomar en cuenta que, a nivel regional, en Piura según Walac Noticias, (2018) informa que el ministerio público registro 2,794 situaciones de omisión, donde se analiza que la demora y excesiva carga en los procesos de alimentos cada vez aumenta, debido a los casos donde aún no existe pronunciamiento por parte del juez y se incumplen los plazos debido a la elevada carga procesal, lo cual vulnera el interés superior del menor.

Así que, para evitar esa excesiva carga procesal se deben agotar todos los mecanismos jurídicos que brinda la normativa peruana, por ello se plantea el siguiente problema: ¿Existen mecanismos legales que aseguren el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos en el Perú?

En tal sentido, la presente investigación halla su **justificación teórica** en la necesidad de determinar si la regulación de estos mecanismos legales realmente es utilizada ya que están orientados a la protección real de los derechos del menor, teniendo en cuenta que son los más perjudicados ante el incumplimiento. Encuentra su **Justificación metodológica**, al desarrollar bajo el enfoque cuantitativo al tratarse de una investigación donde además de la investigación de diversos artículos científicos y académicos indexados, se realizará una encuesta emitidos por abogados especializados en la materia de la región Piura lo cual aporta variedad y amplitud en los datos recopilados. Y finalmente, La **justificación práctica** se advierte al reconocer la presente investigación como aporte académico a la comunidad investigadora toda vez enlaza temas que generalmente no son discutidos, que servirá como antecedente y guía para el avance de la investigación.

En base a la problemática planteada la hipótesis general se fundamenta en que sí existen mecanismos legales regulados en la normativa peruana y que se implementaron para el debido cumplimiento de la pensión alimenticia.

Lo que genera el siguiente objetivo general para la investigación: Analizar la percepción de los mecanismos legales que aseguren el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos en el Perú.

Con ello, los objetivos específicos:

- Describir los mecanismos legales que existen en la normativa peruana que aseguran la realización del pago de alimentos.
- Identificar la percepción de los abogados especializados en materia familiar respecto al uso de los mecanismos legales en el ámbito procesal que aseguran la realización del pago de alimentos.
- Analizar el nivel de consideración en la regulación en base a la pensión de alimentos a los abogados especializados en materia familiar.

II. MARCO TEÓRICO

Se tiene como referencia información relevante de diversas investigaciones internacionales, nacionales y regionales.

A nivel internacional, refiere Padilla Villacrés (2020) en su investigación titulada “La Mediación y el incumplimiento de pago de pensiones alimenticias en el contexto de la pandemia COVID 19, 2020” identifica a la mediación en el Estado Ecuatoriano como herramienta eficaz para llegar a acuerdos; recabando información transparente y necesaria sobre el uso de este mecanismo y su aplicación en la pandemia. En base a una investigación cualitativa donde se analizan las opiniones y posturas de diversos expertos en la materia, aplicando la técnica DELPHI. El cual evidencia que en Ecuador actualmente más de medio millón de ciudadanos están obligados al pago de pensión de alimentos y según estadísticas analizadas desde el mes de abril del 2019 a abril del 2020 se recaudó 33,86% menos de los recaudado en un año anterior. Lo que demuestra que evidentemente la coyuntura de la pandemia afectó considerablemente el derecho de alimentos tanto en otros países como en el Perú, y por ende existe una demora superior a la habitual en la resolución de esos temas.

Ademas, Benalcazar Vite & Calva Herrera (2016) en Medidas alternativas al apremio personal por el incumplimiento a las pensiones alimenticias que adeuda el alimentante. Realiza una exhaustiva investigación para determinar algunas medidas alternativas de las pensiones que se adeudan para lograr evitar el apremio personal dando soluciones al juicio de alimentos en

Ecuador; aplicando métodos científicos, deductivos, inductivos, dialecticos, históricos, analíticos, sintéticos, comparativos, estadísticos; teniendo como instrumento la entrevista que se aplicó a dos jueces y dos abogados especialistas de derecho de familia en la ciudad de Machala, donde se concluye que la privación a los alimentantes logra atender con los derechos humanos y que la reincidencia los jueces consideran que no radica en la medida de pago sino en las detenciones; además que se considera necesario el tiempo prudencial que debe tener el alimentante para cumplir con el pago de lo adeudado recomendando aplicar medidas opcionales como el ofrecer trabajo al deudor.

Ahora, Bucheli & Cabella (2017), El incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, el bienestar de los hogares y el contexto legal vigente en Uruguay. Se logra analizar la evasión del pago de alimentos además de los problemas para aplicar las herramientas para el cumplimiento de estos en el sistema uruguayo. Se realizó una encuesta a un total de 1800 mujeres de 25-54 edad promedio donde se analiza la situación familiar y desempeño social de la mujer en Montevideo, logrando obtener información relevante en cuanto a su historia tanto personal, conyugal e hijos. Siendo así que, del análisis empírico, sugieren que el cumplimiento se debe a la capacidad de pago del padre, el tiempo de la unión y conflicto de los padres. Consecuentemente los jueces logran tener dificultades para la determinación de los ingresos del progenitor debido a la omisión de las declaraciones en los registros laborales e impositivos, añadiendo que las medidas de fuerza no logran ser aplicadas como medida que asegure el cumplimiento.

A nivel Nacional, Llanos Quispe (2018) en su tesis titulada "La ineficacia de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las sentencias de alimentos en la provincia de Azángaro 2015 - 2016, frente al principio del Interés superior del niño y la Tutela judicial efectiva". Analiza la eficacia que tienen los mecanismos que existen en la normativa de Perú para cumplir la sentencia donde se establece el monto de la pensión alimenticia, además propone modificaciones en la norma respecto a los mecanismos existentes. Con una investigación de enfoque mixta (cuantitativa y cualitativa). Realizada en los J.P.L de Azángaro-Puno, al año 2015-2016. Establece

además 10 mecanismos legales con el objetivo de cumplir una sentencia de alimentos.

Además una investigación que se tiene en cuenta a nivel nacional es el realizado por la Defensoría del Pueblo (2018), titulado “El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos”; se realiza un estudio abordando el tratamiento de la provisión de alimentos en cuanto al derecho para acceder a la justicia y la tutela jurisdiccional efectiva; recabando información acerca del trámite del proceso de alimentos en donde participaron para este estudio 28 oficinas y 10 módulos de la Defensoría, así como 532 colaboradores entre los cuales fueron estudiantes de derecho y abogados. Donde concluye que, en base al tema de la excesiva demora en la tramitación de este proceso de alimentos, solamente el 4.7% de los procesos se han solucionado mediante el mecanismo de la conciliación judicial promediando el tiempo de siete meses y medio, por lo que dicho mecanismo judicial no logra contribuir a reducir la carga procesal que existe en los expedientes de los juzgados.

Quispe Flores (2021) en, Implicancias del delito de omisión de la asistencia familiar frente a un escenario de pandemia de Covid-19. Se logra determinar las consecuencias que ha logrado tener el delito de omisión a la asistencia familiar en la pandemia covid19; dicho informe tuvo enfoque cualitativo con una investigación básica y diseño de teoría fundamentada, utilizando como instrumento la entrevista que se aplicó a 8 abogados con gran experiencia en materia penal y/o constitucional. Concluyendo que estos procesos de omisión se mantienen como antes de la pandemia, haciendo hincapié en el desarrollo de las audiencias que ahora son virtuales.

A modo de análisis de la investigación se tiene en cuenta algunas de las teorías referidas a la pensión de alimentos, es la teoría de la obligación común donde (Díez-Picazo, 2012) refiere que esta teoría indica que la obligación se originó en los pueblos que eran primitivos, donde aquel que cometía delito debía recompensar el daño ocasionado. Pero al inicio en el D° Romano, era personal aquella vinculación jurídica, la cual cambio después de la Lex Poetelia ya que se empezó a vincular a el patrimonio.

Otra teoría estudiada es la teoría general de las obligaciones donde se tiene que, para la existencia de estas obligaciones se requiere de derechos, ya que ambos son complementarios, siendo parte fundamental de la teoría jurídica. (Romero Zaval, 2015) Y logra su importancia en base a que es un deber jurídico, el cual, al estar vinculada con los derechos, estos son exigibles de cumplimiento.

Ahora, la teoría presentada por (Maslow) la cual habla de la jerarquía de las necesidades, que es clasificada en 5 donde el ser humano al satisfacer cada una, el que continúa lo considera dominante ya que va escalando según prioridad.

Se debe tener en cuenta que conceptualmente en el art.472 del Código Civil se precisa de manera clara y concisa lo necesario para que el alimentista se sustente, pero también las situaciones en las cuales es exigible del derecho alimentario.

Pero para tratar el tema de investigación se debe hacer hincapié en que la obligación alimenticia siendo un aspecto derivado de la filiación, en otros términos, hace referencia al vínculo estrecho paterno-filial que se desglosa de la procreación. Así, el art.235 del Código Civil señala que de los padres es obligación sostener, proteger, educar y formar de sus hijos, en atención a los supuestos y criterios pertinentes, así como teniendo en cuenta su situación y posibilidades particulares. En ese sentido, se debe recalcar los fines de la filiación según Rivera (2018) es entendida como el vínculo entre dos personas ya sea originado mediante un hecho natural o por un acto jurídico, resultando el despliegue de una serie de efectos jurídicos contemplado por ley.

En ese sentido, es materia de la presente investigación conducir el análisis respecto a la obligación alimentaria para con los hijos. En este punto cabe recalcar el art.27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual consagra que tanto padres como madres están obligados a generar necesarias condiciones de vida para el desarrollo del menor. (Zuta & Cruz, 2020)

Por ello nuestra legislación consiente tres fuentes de las obligaciones alimentarias para con los hijos, entonces se establece la posibilidad de asignar una pensión a los menores, por otro lado, a aquellos que -aunque mayores de edad- no presentan las aptitudes para proveerse a sí mismos el sustento de vida, y por últimos la tercera causal que recae en los hijos mayores de edad que prosiguen estudios exitosos. (Baldino & Romero, 2020)

En esa misma línea de razonamiento, instaurado un proceso por alimentos (vía sumaria) el juez deberá tener en cuenta ciertos criterios para establecer los alcances de la pensión alimenticia, entendiéndose con esta que no solo se referirá al sentido patrimonial en estricto, sino también conlleva una connotación moral o emocional, toda vez se busca el desarrollo integral del alimentista en base al interés superior del niño.

El primer criterio a tomar en cuenta es el vínculo jurídico, lo cual se deja en claro que deriva del parentesco constituido ya sea por consanguinidad o afinidad (abarca también el caso de los hijos adoptivos y putativos). Un segundo criterio es el estado de necesidad, mismo que deberá ser manejado como presunción iure et de iure, puesto que en atención a su corta edad aún no puede valerse por sus propios medios y justamente por ese motivo es que requiere cuidados y protección constantes para desarrollarse, no obstante, si dicho estado de necesidad es causado por el mismo alimentista se excluirá su caso.

Otro criterio importante es la capacidad económica del alimentante, en otras palabras, significa que el juez deberá valorar la solvencia patrimonial del obligado quién deberá contar con recursos y medios suficientes para poder cubrir los gastos de manutención de su hijo sin descuidar los propios. (Chaparro, 2015)

Por último, y en atención al art.481 del Código Civil, el criterio final a considerar es la proporcionalidad de la pensión, es decir el juez deberá evaluar las necesidades del alimentista en relación a la capacidad económica del alimentante. Se debe tener en cuenta el principio de realidad

económica, pues no se puede exigir el cumplimiento de una obligación a quien no cuenta con los recursos necesarios para ello. (Baldino & Romero, 2020)

Sin embargo, según el art.472 del Código Civil, el cual indica que los alimentos tienen que ser asignados en consecuencia a la situación y estatus de la familia, es decir, que, si el menor está acostumbrado a cierto estilo de vida, el juez debe valorar todo ello, pues la aplicación de la pensión alimenticia tiene que ser lo más justo posible, sin admitir abuso de derecho o enriquecimiento indebido. (Vinelli & Sifuentes, 2019)

Existe la teoría del Conflicto que La Rosa y Rivas lo conceptualizan como un fenómeno social donde las partes tienen intereses que se contraponen, exteriorizan dicho interés y las reacciones frente a ello, lo cual logra constituir un conflicto (La Rosa & Rivas, 2018). Se desarrollan dos enfoques para entender el conflicto en la disciplina del derecho, desde un enfoque procesal como vía para administrar justicia y un enfoque de los mecanismos alternativos de solución; siendo así que para el primer enfoque la solución está basada en la imposición de la decisión realizada por un agente imparcial que es el juez, donde las partes deben defender su posición para convencerlo; y el segundo enfoque en el consenso de las partes donde se debe promover la solución para satisfacer ambos intereses.

Se tiene en cuenta las formas de solucionar el conflicto en el enfoque procesal como la autotutela, donde la solución es la imposición buscando prevalecer ante los demás; la autocomposición, siendo la solución el acuerdo mediante la concesión o renuncia del interés; y la heterocomposición que es la solución mediante un tercero que decide e impone. (Alcalá-Zamora & Castillo, 2009)

En relación al primer objetivo, primero es necesario plantearse de manera introductoria la importancia que tiene la designación de las obligaciones alimentarias desde una perspectiva generalizada.

Se concuerda con Balbino y Romero cuando se menciona que el derecho alimentario en los últimos años ha sido materia de discusión, tanto a nivel

jurisprudencial como doctrinal; esto es así debido a que la obligación alimentaria –como acápite del derecho de familia— es de marcado interés general y relevancia social. Si bien el aseguramiento de los alimentos y servicios básicos de los más vulnerables del grupo familiar cobra mayor importancia cuando del sostenimiento de los hijos se trata, toda vez son estos quienes representan el potencial capital humano de la nación. (Baldino & Romero, 2020)

El fundamento de este deber legal de prestar alimentos radica en el principio de la solidaridad familiar, puesto que su finalidad es asegurar la supervivencia de quien lo reclama, mismo que se encuentra relacionado por un vínculo parental con el que obliga. (Chaparro, 2015). Así mismo, recibir alimentos es un derecho inherente a la persona, así mismo otra de las características es que ostenta una naturaleza personalísima, imprescriptible, e irrenunciable; es decir, que la personas sobre la cual recae la prestación no perderá sus derechos a recibir alimentos, aunque transcurra un tiempo sin intentar reclamarlo. (Olguin, 2017)

Corresponde plantear en primer orden lo siguiente, son los padres quienes ostentan la obligación de alimentar a sus hijos, como principio general, moral y legal. Este imperativo encuentra su fundamento en el derecho natural, vale decir es una prerrogativa *sui generis* que los padres contraen al concebir hijos. (Jarrin de Peñaloza, 2019) ahora bien, la obligación de prestar alimentos no es exclusiva de la derivada de la relación paterno-filial, sino también la ley establece otros supuestos de protección como la obligación mutua de brindar alimentos, así como establece el art.474 del C.C. Ahora bien, se puede deducir que el fundamento recae en la existencia del vínculo jurídico generado por el parentesco, este ya se obtenido por consanguinidad o por afinidad.

En efecto, Vinelli y Sifuentes (2019) agregan que con la regulación de estos supuestos se busca implementar la determinación de estos derechos - deberes de cada integrante de la familia. Cómo se mencionó párrafo arriba, la obligación alimentaria no solo incentiva ella preocupación de los padres para con sus hijos, sino también irriga el deber de asistencia existente entre

los casados recíprocamente, así como ascendientes y descendientes, y los hermanos.

Teniendo en cuenta el análisis de la investigación realizada por (Llanos Quispe, 2018), se logra identificar dos actitudes del alimentista ante una resolución de alimentos, el primero donde cumple de forma voluntaria lo prescrito y el segundo que no cumpla voluntariamente con lo establecido en sentencia. Siendo así que ante el incumplimiento del pago el legislador ha establecido dichos mecanismos para que se efectivice en su totalidad la sentencia, los cuales son divididos en persuasivos que su finalidad es conmover o persuadir al deudor alimentista, y en ejecutivos los cuales tendrán como función garantizar el pago mediante la remuneración del obligado o sus bienes.

Bajo esa premisa se encuentra como medida la prohibición de que el deudor se ausente del país el cual está regulado en el art.563 del C.P.C, donde (Varsi, 2012) señala que esta medida evita que el deudor evada su obligación sin dejar alguna garantía previamente; pero el T.C manifiesta que este mecanismo tiene por finalidad garantizar la asignación anticipada de los alimentos; siendo así que dicha medida asegura el cumplimiento de la asignación anticipada y la pensión alimenticia.

Otra medida es la ejecución anticipada de la sentencia prevista en el art. 566 del C.P.C, el cual busca el pago adelantado, aunque exista apelación, asegurando así el bienestar del menor alimentista. Continuando con las medidas, en el inciso f del art.75 del Código de los niños y adolescentes regula los casos para suspender la patria potestad como por la negación a la prestación de los alimentos en cuanto logra sancionar al padre por incumplir con el deber constitucional de los alimentos. Como se había mencionado anteriormente el deudor alimentario para garantizar el cumplimiento de la pensión le es exigible la constitución de garantías tal como está prescrito en el art.572 del C.P.C, esto con el objetivo de respaldar al alimentista y permite tener una garantía ante un eventual incumplimiento. Otro mecanismo es el establecido en la Ley 28970 quien creó el REDAM, donde se inscriben a aquellos que adeudan 3 cuotas o incumplen con el pago

de los alimentos devengados de un proceso judicial, teniendo como finalidad mostrar públicamente los deudores alimentarios.

También es considerado como mecanismo el embargo ya que se realizará la retención de los bienes del deudor alimentario con el fin de garantizar la efectividad de la pensión alimenticia bajo los bienes del deudor. Ahora, la ley 30364 regula como tipo de violencia la económica, como lo es el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, por lo tanto, se añade como medida con lo antes expuesto la denuncia por violencia familiar por lo que logra ser sancionado penalmente y coadyuva a sumar garantías para el efectivo cumplimiento de la pensión.

III. METODOLOGÍA

III.1. Tipo y diseño de Investigación

En base a la metodología utilizada, esta investigación tiene un enfoque de carácter cuantitativo, con un alcance temporal transeccional, con una profundidad correlacional descriptiva y un diseño no experimental.

Se advierte que la investigación fue de tipo descriptivo, en un intento de estudiar los alcances normativos respecto de la pensión de alimentos en Perú y los mecanismos que se han dispuesto para su cumplimiento en atención a la protección de los menores perjudicados. En ese sentido, Herrada (2019) cita las palabras de Lino al manifestar que el tipo descriptivo, generalmente es útil para facilitar la descripción puntual de los rasgos de fenómenos de hecho y formales.

III.2. Variables y operacionalización

Las variables están clasificadas de la siguiente manera:

Variable 1: Mecanismos Legales.

Variable 2: Pensión de Alimentos.

(Anexo 01- Matriz de consistencia)

(Anexo 02- Matriz de Operacionalización de Variables)

III.3. Población, muestra, muestreo

- Según Tamayo (2015), señala a la población como la totalidad de unidad de análisis que integra dicho fenómeno de estudio. Entonces la población es la totalidad de selección que serán objetos de evaluación por medio de nuestro instrumento.
- Se tienen en cuenta los criterios de inclusión donde serán considerados abogados especializados en materia de alimentos en la ciudad de Piura, los cuales son un total de 20.
- Teniendo en cuenta ciertos criterios de exclusión en base a la unidad de análisis que serán abogados especializados en alimentos del Distrito Judicial de Piura, es por ello que obviamente se excluirá al resto de grupos, especializaciones, organizaciones u asociaciones que no estén dentro del ordenamiento jurídico de esta provincia.
La población para el trabajo de investigación es: Veinte abogados especializados en alimentos de Piura.

- Respecto a la muestra, Hernández (2014), asegura que es una subcategoría que de la población se debe extraer a aquellos que tienen ciertas similitudes o características igualitarias. Como es casi imposible estudiar a toda una gran población, lo que se realiza es el estudio de una parte de aquella, siendo así, se tomará como muestra un grupo de personas que trabajan directamente con este tipo de casos, y que sus respuestas nos ayudan a evaluar el grado de percepción respecto al uso de los mecanismos legales.

La muestra que utilizaremos para nuestra investigación es: Veinte abogados especializados en materia de alimentos en Piura que trabajen en estudios jurídicos o individualmente con estos casos.

- En el muestreo se logra describir la técnica estadística, siendo en el presente caso mediante la encuesta que será aplicada a los 20 abogados especializados en materia de alimentos en Piura.

III.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se emplea es la encuesta y el instrumento que se aplicara es el cuestionario. El cual se ha desarrollado y es validado por expertos.

Tabla 1 : Cuadro de validación de instrumentos

Experto Evaluador	Opinión de aplicabilidad
Mg. José Arquímedes Fernández	Aprobado
Dr. Dayron Lugo Denis	Aprobado
Mg. Omar Velasco Palacios	Aprobado

Por lo descrito se tiene en cuenta que en base a los criterios evaluados para la validación del instrumento a aplicar; los expertos lo califican como aprobado.

(Anexo 03- Validación de Instrumento)

El instrumento aplicado es el cuestionario el cual está dividido en 2 secciones, siendo el primero referido a la variable de investigación “Mecanismos Legales” y el segundo “Pensión de alimentos”, el cual es respondido por la misma población de 20 abogados especializados en materia de alimentos en Piura.

(Anexo 04- Instrumento de recolección de datos)

Como se señala anteriormente en el cuadro de validación de instrumentos, donde los expertos en la materia revisaron cautelosamente el instrumento a aplicar, procedieron a la validación teniendo en cuenta los puntos clave como la profundidad, la forma y estructura para lograr recabar en la variable de estudio información real y concreta, infiriendo que el instrumento es útil y pertinente, calificándola como aceptable.

(Anexo 05- Ficha de validación por juicio de expertos)

La confiabilidad que se tiene en el instrumento aplicado es en base a la prueba piloto realizada a los abogados especializados en materia de familia

en Piura y el procesamiento realizado a través del programa SPSS versión 25 teniendo como resultado en base a las escalas, lo siguiente:

Escala: Mecanismos Legales

Tabla 2: Resumen de procesamiento- Mecanismos Legales

	N	%
Casos Válido	11	100,0
Excluido	0	,0
Total	11	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Interpretación: En base al cuadro, se tiene como resumen de las preguntas prescritas en el instrumento analizado, siendo 11 y se puede colegir que no hay algún valor excluido o perdido.

Tabla 3: Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,893	15

Se tiene con la tabla de prueba del Alfa de Cronbach, un 0,893 equivaliendo un 89.3% de aceptación buena en la confiabilidad.

(Anexo 06- Estadísticos Total-Elemento- Mecanismos Legales)

Escala: Pensión de Alimentos

Tabla 4: Resumen de procesamiento- Pensión de Alimentos

	N	%
Casos Válido	11	100,0
Excluido	0	,0
Total	11	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Interpretación: En base al cuadro, se tiene como resumen de las preguntas prescritas en el instrumento analizado, siendo 11 y se puede colegir que no hay algún valor excluido o perdido.

Tabla 5: Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,882	11

Se tiene con la tabla de prueba del Alfa de Cronbach, un 0,882 equivaliendo un 88.2% de aceptación buena en la confiabilidad.

(Anexo 07- Estadísticos Total- Elemento- Pensión De Alimentos)

III.5. Procedimiento

Como primer paso se observó la realidad de la ciudad de Piura para lograr identificar un problema recurrente que logró ser el largo proceso de los alimentos y basar la investigación en dicho tema que se procedió a investigar. Siguiendo esa línea se continuó con describir el problema del tema a investigar, para así llevar a cabo la formulación del problema estableciendo ciertos objetivos tanto generales como específicos, además de su adecuada justificación. Consiguientemente se eligió el diseño que tendrá la investigación, junto con los métodos que se llevarán a cabo para el respectivo muestreo, seleccionando el instrumento con el cual se coleccionan los datos para su pronta evaluación y su respectiva discusión de los resultados obtenidos, para finalmente proceder a las conclusiones y emitir diversas recomendaciones del caso.

III.6. Método de análisis

Para el desarrollo de esta investigación se hizo uso del programa IBM SPSS versión 25; donde se procesaron los datos de los instrumentos utilizados. En base a los datos obtenidos del programa, se realizó la interpretación de tablas y de los gráficos estadísticos, siendo analizados y discutidos.

En base a la investigación propuesta se sostuvo un procedimiento adecuado para analizar los datos que se obtuvieron con el instrumento y programa; para realizar el análisis y la síntesis de datos, siendo así como lo describe Jaramillo (2016) debe estar relacionado con el estudio lo obtenido para que

se realice la triangulación adecuada. Lo cual se verá a profundidad en la discusión de resultados para su debida comparación con lo investigado teóricamente, llegando a una interesante conclusión.

III.7. Aspectos éticos

Bajo un breve análisis de la ética, esta es considerada como parte de la filosofía la cual se encuentra estrechamente ligada con la moral, la cultura, los valores de la persona, las cuales se ven reflejadas cuando el hombre toma sus decisiones enfocando la conciencia y responsabilidad. (Gurria, 1996)

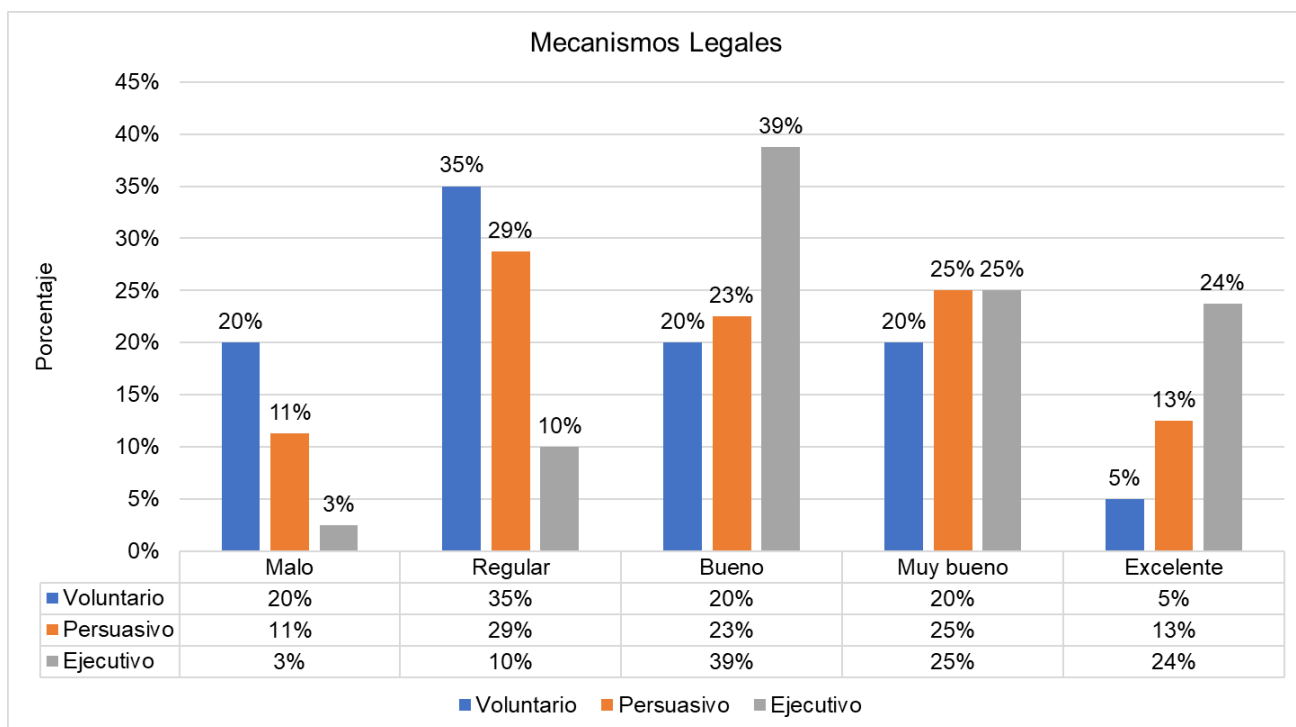
Por ello el buen profesional logra poseer una gran destreza técnica la cual permite, realizar su labor con un aceptable nivel de calidad además de competencia los cuales se tienen en cuenta en el desarrollo del trabajo.

IV. RESULTADOS

La obtención de resultados después de aplicarse el instrumento para recolectar datos en base a los Mecanismos legales y Pensión de Alimentos a la población de 20 abogados especializados en materia de alimentos en Piura, se tiene en cuenta el objetivo principal donde se analiza la percepción de los mecanismos legales que aseguren el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos en el Perú. Junto con los objetivos específicos divididos en las dimensiones por cada variable.

Describir los mecanismos legales que existen en la normativa peruana que aseguran la realización del pago de alimentos.

Figura 1: Mecanismos Legales

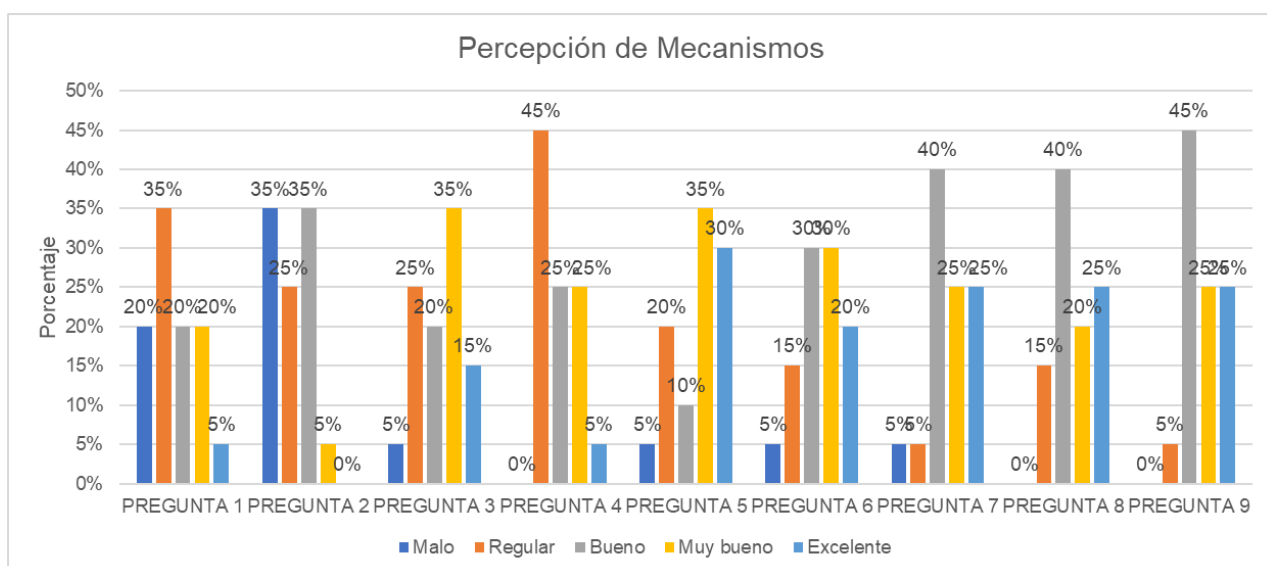


Interpretación: De acuerdo a los resultados obtenidos en relación a los mecanismos legales se observan tres clasificaciones: voluntarias, persuasivos y ejecutivo. El 35% respondió de manera regular en el mecanismo voluntario, el 40% respondió bueno y muy bueno conjuntamente, por otro lado, el 20% respondió con una apreciación mala, mientras un mínimo del 5% de manera excelente. Asimismo,

para el mecanismo persuasivo un 29% respondió de manera regular, el 25% de muy buena, el 23% bueno, el 13% de manera excelente y el 11% restante respondió tener una percepción mala. Finalmente, tenemos el mecanismo ejecutivo en el cual el 39% respondió de manera buena, el 25% muy bueno, el 24% excelente, el 10% de manera regular y el 3% restante tiene una percepción mala.

Identificar la percepción de los abogados especializados en materia familiar respecto al uso de los mecanismos legales en el ámbito procesal que aseguran la realización del pago de alimentos.

Figura 2: Percepción de Mecanismos

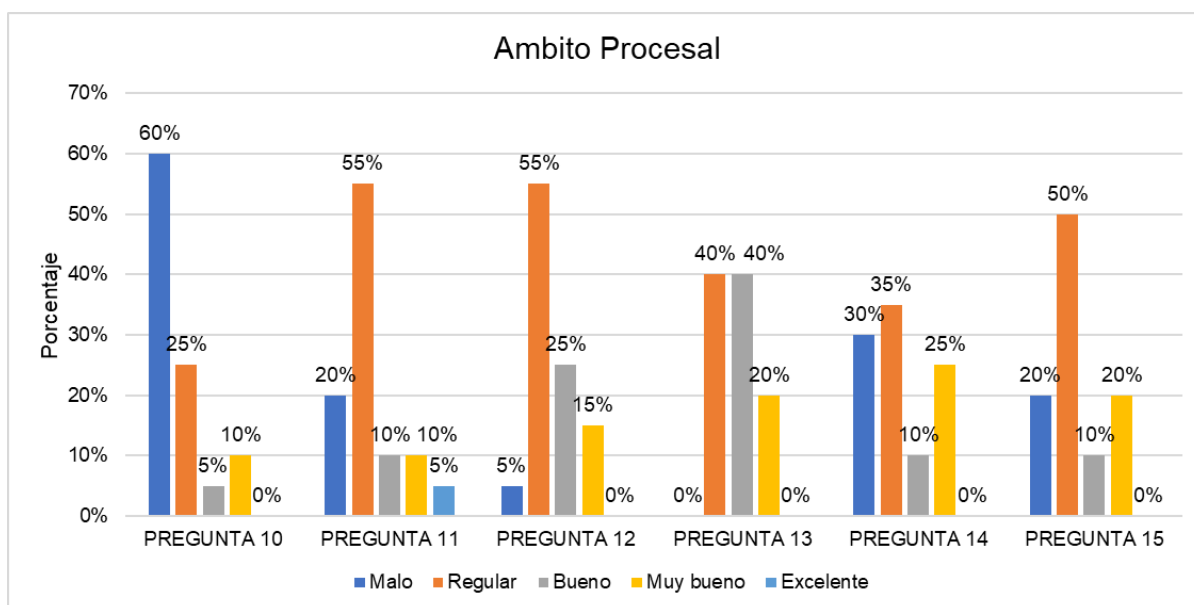


Interpretación: Respecto a la percepción de los abogados en materia familiar tenemos la primera interrogante establecida en el cuestionario ¿Cuál es su apreciación respecto al inicio de un proceso penal cuando hay voluntad de pago del deudor alimentante? El 35% equivalente a 7 especialistas encuestados respondieron con una apreciación regular, mientras que el 5% equivalente a 1 especialista manifestó una apreciación de excelente. Con relación a la pregunta número dos (02) establecida en el cuestionario, ¿Cuál es su apreciación respecto a la Suspensión de la Patria Potestad para persuadir el pago de los alimentos? Un 35% equivalentes a 7 especialistas encuestados respondieron con una apreciación buena, asimismo, mala; ninguno

de los encuestados alegó con una apreciación excelente. En relación a la interrogante tres (03), donde se pregunta ¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Prohibición de ausentarse del país para persuadir el pago de los alimentos? El 35% equivalente a 7 especialistas encuestados respondieron con una apreciación muy buena. Además, para la interrogante cuatro (04) donde se pregunta ¿Cuál es su apreciación respecto a la medida del inicio de un proceso por A.F., para persuadir el pago de los alimentos? El 45% equivalente a 9 especialistas encuestados respondieron con una apreciación regular, mientras que el 5% que representa 1 especialista respondió con una mala apreciación. Por consiguiente, para la pregunta cinco (05): ¿Cuál es su apreciación respecto a la inscripción en el REDAM al alimentante moroso para persuadir el pago de los alimentos? El 35% equivalente a 7 especialistas respondió con una apreciación muy buena, el 30% con una apreciación excelente, el 20% con una apreciación regular. Asimismo, para la interrogante seis (06) ¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Embargo para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos? El 30% equivalentes a 6 especialistas respondieron con una apreciación buena y muy buena, el 20% con una apreciación excelente y el 15% regularmente. Además, en la pregunta siete (07) ¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Ejecución Anticipada de sentencia para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos? El 40% equivalente a 8 especialistas respondieron con una apreciación buena mientras, el 25 % respondió de manera muy buena y excelente. En relación a la interrogante ocho (08) ¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Constitución de Garantías para efectivizar el cumplimiento del pago de los alimentos? El 40 % de los encuestados respondió tener una apreciación buena, el 25% excelente, el 20% muy buena y el 15 % restante regular. Por último, tenemos la interrogante nueve (09) ¿Cuál es su apreciación respecto a la garantía de Descuento judicial de las remuneraciones para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos? El 45% de los

especialistas encuestados respondieron con una apreciación buena, el 25% respondió muy bueno y excelente mientras que un mínimo del 5% respondió regularmente.

Figura 3: Ámbito Procesal

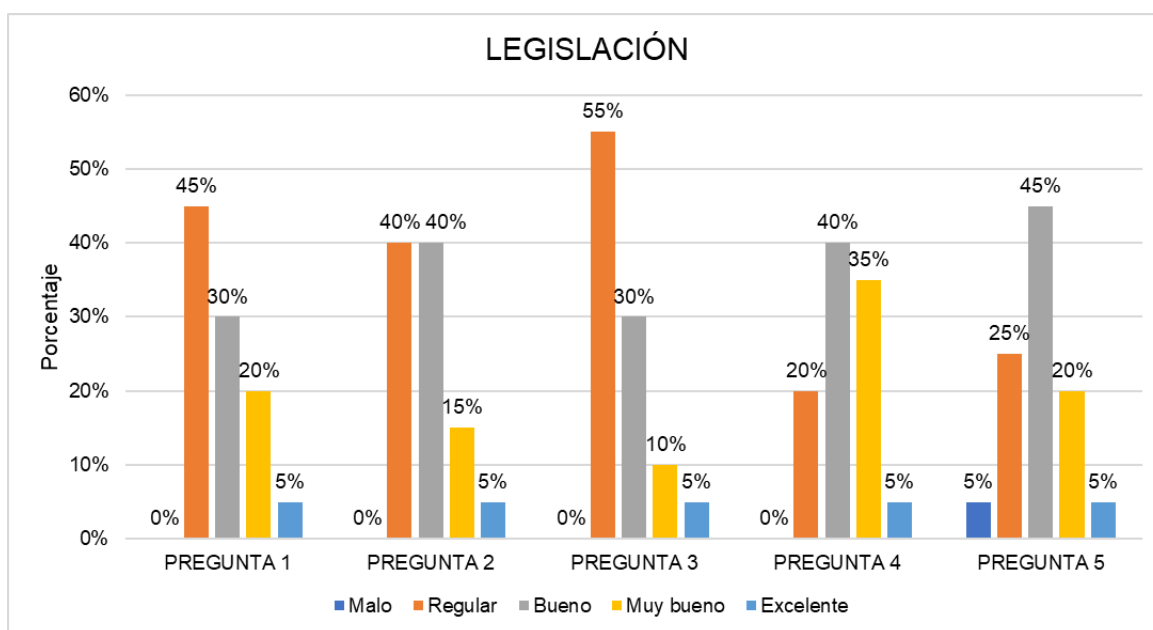


Interpretación: en relación a la interrogante diez (10) tenemos: ¿Cuál es su apreciación sobre la elevada carga procesal en el proceso de alimentos? El 60% equivalente a 12 especialistas encuestados respondieron con una apreciación mala, el 25% equivalente a 5 especialistas encuestados respondieron de manera regular, mientras el 15% muy bueno y bueno. Además, para la pregunta once (11) del cuestionario ¿Cómo considera la influencia de los mecanismos existentes para la disminución de la carga procesal en el proceso de alimentos? El 55% considera de manera regular los mecanismos existentes para la disminución de la carga procesal en el proceso de alimentos, el 20% considera malos estos mecanismos, el 20% considera buenos y muy buenos. Por consiguiente, la pregunta doce (12) ¿Cómo considera la ejecución de las resoluciones efectuadas por el alimentante? El 55% considera de manera regular la ejecución de las resoluciones efectuadas por el alimentante, el 25% considera bueno, el 15% muy bueno y el 5% restante considera malas estas

resoluciones. En relación a la interrogante trece (13) ¿Cuál es su apreciación sobre la función que desempeñan los jueces para que las resoluciones se efectivicen? El 40% de los especialistas encuestados respondió con una apreciación regular, asimismo el 40% respondió con una buena apreciación y el 20% con una apreciación muy buena. Además, para la pregunta catorce (14) ¿Cuál es su apreciación sobre la vulneración del principio del interés superior del niño en estos procesos? El 35 % tiene una apreciación regular sobre la vulneración del principio del interés superior del niño en estos procesos, el 30 % tiene una apreciación mala, por el contrario, el 35% tiene una apreciación muy buena y buena. Finalmente, en la interrogante quince (15) ¿Considera que los plazos en estos procesos vulneran el principio del interés superior del niño? El 50 % considera de manera regular que los plazos en estos procesos vulneran el principio del interés superior del niño, el 20% considera que estos plazos son malos, mientras que el 30% considera buenos y muy buenos estos plazos.

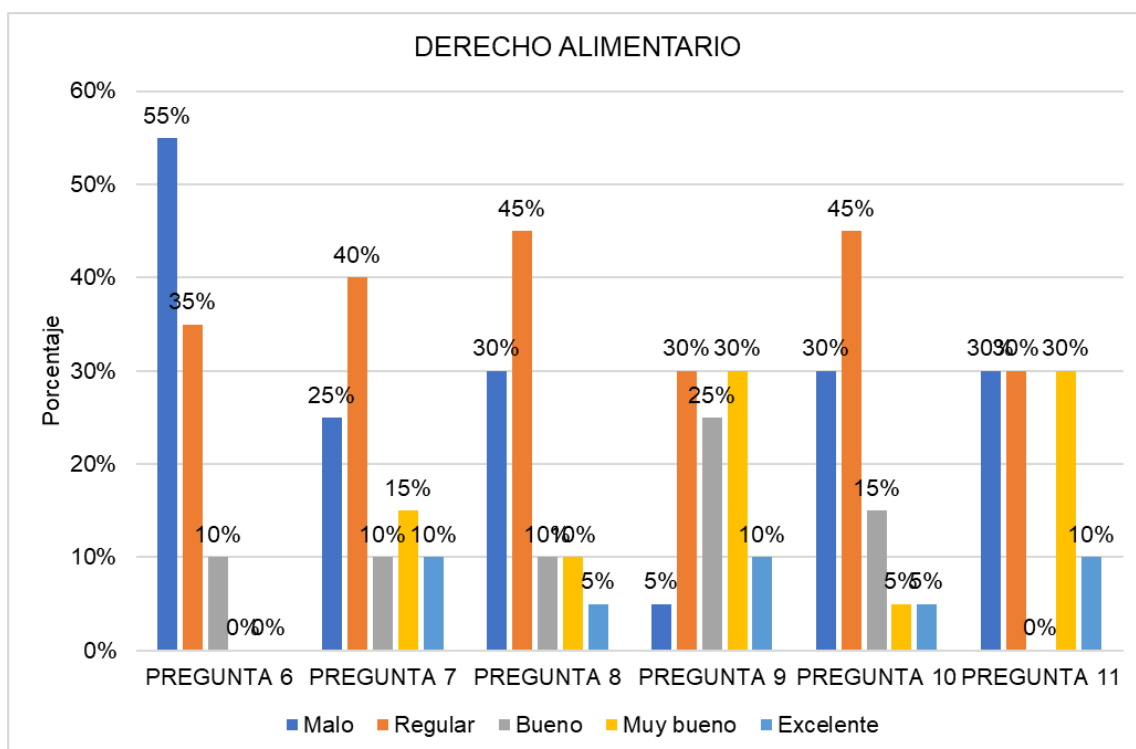
Analizar el nivel de consideración en la regulación en base a la pensión de alimentos a los abogados especializados en materia familiar.

Figura 4: Legislación



Interpretación: en relación a la pregunta uno (01) ¿Considera adecuada la regulación del código civil respecto a lo relacionado con la pensión de alimentos? El 45% de los encuestados respondió de manera regular, el 50% considera bueno y muy bueno la regulación del código civil respecto a lo relacionado con la pensión de alimentos y el 5% considera excelente. Asimismo, para la interrogante dos (02) ¿Cuál es su apreciación respecto a la efectividad de la normativa establecida en el código civil? El 40% tuvo una apreciación regular respecto a la efectividad de la normativa establecida en el código civil, el 40% una apreciación buena y el 20% restante tienen una apreciación muy buena y excelente. Por consiguiente, ¿Cómo considera la motivación en las resoluciones en base al Código de Niños y Adolescentes? El 55% considera regular considera la motivación en las resoluciones en base al Código de Niños y Adolescentes, el 30% considera bueno, el 15% consideran muy bueno y excelente. La siguiente interrogante que se planteó fue: ¿Cuál es su apreciación respecto a la protección que le brinda al menor la Convención sobre los derechos del niño? El 40% de los especialistas encuestados respondieron con una apreciación buena respecto a la protección que le brinda al menor la Convención sobre los derechos del niño, el 35% considera tener una apreciación muy buena, el 20% opina de manera regular y el 5% restante considera excelente la protección que se le brinda al menor. En relación a la interrogante 5 ¿Cómo considera que se valora lo regulado en la Convención sobre los derechos del niño? El 48% considera bueno que se valore lo regulado en la Convención sobre los derechos del niño, el 35% considera muy bueno, el 20% respondió de manera regular y el 5% restante excelente.

Figura 5: Derecho Alimentario



Interpretación: en relación a la interrogante ¿Cuál es su apreciación sobre el constante incumplimiento de la obligación alimentaria? El 55% de los especialistas encuestados respondió tener una mala apreciación sobre el constante incumplimiento de la obligación alimentaria, el 35% respondió de manera regular y sólo el 10% tiene una buena apreciación. Asimismo, en la pregunta siete (07) ¿Cómo considera la efectividad de las resoluciones de los procesos penales por el incumplimiento de la obligación alimentaria? El 40% considera de manera regular la efectividad de las resoluciones de los procesos penales por el incumplimiento de la obligación alimentaria, el 25% le parecen mala la efectividad de las resoluciones el 35% restante respondió bueno, muy bueno y excelente. Además, ¿Cómo considera los plazos del proceso penal teniendo en cuenta el estado de necesidad del menor? El 35% de los encuestados respondió de manera regular, el 30% considera malos considera los plazos del proceso penal teniendo en cuenta el estado de necesidad del menor y el 25% considera buenos, muy buenos y excelentes los plazos. Por

consiguiente, ¿Cuál es su apreciación sobre aplicar los mecanismos alternativos para auxiliar el estado de necesidad del menor? El 30% respondió con una apreciación regular, el 25% y 30% de los encuestados tienen una apreciación buena y muy buena respectivamente sobre aplicar los mecanismos alternativos para auxiliar el estado de necesidad del menor y el 10% restante tiene una apreciación excelente. Por otro lado, ¿Cuál es su apreciación sobre las resoluciones que se basan en la baja capacidad económica del alimentante para no cumplir con el pago de la pensión de alimentos? El 45% de los especialistas respondieron de manera regular, el 30% tienen una mala apreciación sobre las resoluciones que se basan en la baja capacidad económica del alimentante para no cumplir con el pago de la pensión de alimentos, al 15% le parecen buenas y al 10% restantes muy buenas y excelentes. Finalmente, ¿Considera que el alimentante con capacidad económica que incumple debe ser sometido a un extenso proceso penal? El 30% de los encuestados considera malo que el alimentante con capacidad económica que incumple debe ser sometido a un extenso proceso penal, asimismo el 30% considera regular y el 30% lo considera muy bueno, mientras un 10% restante opinó excelente.

V. DISCUSIÓN

Después de la descripción de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento, se tiene que, en base al primer objetivo describir los mecanismos legales existentes en la normativa peruana que aseguran la realización del pago de alimentos; la tesis base de Llanos Quispe (2018) describe a cada uno de los mecanismos estudiados, que al ser aplicados a través del instrumento a los especialistas, se puede determinar que los mecanismos voluntarios son considerados aparentemente regulares con un 35% en su funcionamiento dado que, si el alimentista cumple con su obligación voluntariamente, entonces no existirían excesivos procesos referentes a esta materia. De ahí, el punto clave para el estudio de los siguientes mecanismos como los persuasivos que a comparación de los voluntarios también en mayoría son considerados regulares en un 29% pero en línea a muy buenos de 25%, ya que al ser aplicados el deudor si respondería ante las medidas aplicadas para efectivizar el pago; y como último mecanismo clasificado se tienen a los ejecutivos que son considerados buenos con el 39% en su aplicación, dado que con estos se logra percibir de manera más directa el cumplimiento de la obligación alimentaria por la naturaleza del mismo mecanismo.

Ahora, otro de los objetivos es el identificar la percepción de los abogados especializados en materia familiar respecto al uso de los mecanismos legales en el ámbito procesal que aseguran la realización del pago de alimentos, por el cual se analiza individualmente cada mecanismo estudiado rescatando que el mecanismo con mayor apreciación respecto a su persuasión para que se cumpla el pago es el de la suspensión a la patria potestad por los efectos generados en la aplicación del mismo, siendo que al suspenderse la patria potestad el deudor alimentario pierde las facultades y/o la autoridad que posee sobre el menor a excepción de los alimentos ya que son irrenunciables; siendo clave para persuadir la efectividad del pago. También se tiene que la inscripción al REDAM a los deudores logra ser una excelente medida para persuadir el pago ya que al estar en el Registro de deudores alimentarios morosos estará limitado a ciertos beneficios como el

ser contratado por el estado o ser nombrado a algún cargo público, solicitar algún crédito, entre otros. Respecto a las medidas ejecutivas los especialistas califican cada una como buena en su aplicación hasta el nivel de excelente de 40% a 45%, por lo que aplicar el embargo, la ejecución anticipada en la sentencia estando ya en un proceso activo, la constitución de las garantías y el descuento judicial de las remuneraciones lograrían garantizar que el deudor efectivice el pago parcial o completo de la deuda con el menor alimentante, entendiéndose que estos mecanismos de mayor rigidez cumplirían con el propósito principal de la investigación, el buscar alternativas legales para que el deudor cumpla con el pago.

Se tiene en cuenta un punto muy importante a analizar que es la carga procesal, considerado malo en 60%, generando un grave problema para la resolución de los procesos de alimentos, ya que, a mayor ingreso de expedientes en el sistema, el juez y el personal disminuirán su productividad, vulnerándose los derechos de los menores. Los abogados consideran que los mecanismos judiciales disminuirán de manera regular la carga procesal, teniendo en consideración que para la disminución no solo es problema del juzgado y sus derivados, sino también de los abogados en la correcta aplicación de la norma, tratando de agotar todas las vías que nos brinda el sistema normativo.

Lo que es preocupante en estos casos, es la apreciación obtenida en la efectividad de las resoluciones emitidas y el desempeño de los jueces; al ser calificado como regular, da cuenta la insatisfacción del resultado del proceso; tomando en consideración que los plazos dentro de este tipo de procesos más la carga procesal, vulneran el principio del interés superior del niño quien es el principal afectado ante la espera de la efectivización de la obligación del deudor.

Respecto a la segunda variable que es la pensión de alimentos, se planteo el objetivo referido a analizar el nivel de consideración en la regulación en base a la pensión de alimentos a los abogados especializados en materia familiar. Por lo que se tiene a la regulación del código civil como regular en 45%, recordando que los vacíos suelen existir en toda norma la cual debe

ser interpretada y aplicada siempre en favor del menor, con la debida motivación en las resoluciones aplicando supletoriamente los códigos alternos como el de niños y adolescentes, además de la convención sobre los derechos del niño, considerando que de ahí se logra ahondar más sobre la protección a los perjudicados en estos procesos; por lo que si logra cumplir el objetivo de ser considerados como buenos.

Ya finalizando y reflexionando, moralmente el incumplir con la obligación de padre o madre al brindarle alimentos a los hijos, además de estar mal visto, es un acto de irresponsabilidad. Por lo que nuestro ordenamiento protege a todos y sanciona a los que no cumplen; los mecanismos planteados lograrían auxiliar el estado de necesidad del menor con las medidas persuasivas o ejecutivas que se logren aplicar; pero también se debe analizar la baja capacidad económica del alimentante el cual suele ser motivo en ocasiones complejo, en diversas resoluciones para establecer un adecuado monto donde el menor como el deudor alimentario puedan subsistir sin vulnerar los derechos inherentes. Siendo así, en casos como este, lo planteado anteriormente por Benalcázar Vite y Calva Herrera, una alternativa para que el menor no se vea perjudicado por los escasos ingresos del padre o madre es la medida opcional que brinda el estado al ofrecer diversos puestos de trabajo para solventar los gastos necesarios del menor. En cuanto a lo antes descrito se tiene que, sí existen mecanismos legales regulados en la normativa peruana y que se implementaron para el debido cumplimiento de la pensión alimenticia, corroborando la hipótesis planteada en la investigación.

VI. CONCLUSIONES

1. En la normativa actual peruana se encuentran prescritos diversos medios y/o alternativas legales que garantizan el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos, en esta investigación son denominados mecanismos dentro de los cuales son considerados como persuasivos la suspensión de la patria potestad, la prohibición de ausentarse del país, el inicio de un proceso por asignación fiscal o la inscripción en el registro de deudores morosos; además de los mecanismos ejecutivos como el embargo, ejecución anticipada de sentencia, la constitución de las garantías, descuento judicial de las remuneraciones, entre otros.
2. Los mecanismos legales descritos tienen como finalidad que el padre o madre obligado al pago de una pensión, logre cumplir con el monto que cubren los alimentos para no afectar el bienestar y derecho inherente del menor; esto en base a la persuasión o ejecución, afectando el desarrollo del deudor como en el embargo de sus bienes o ganancias.
3. La carga procesal en el sistema es un problema evidente que dilata la resolución de los procesos, ya que el ingreso de nuevos expedientes genera una sobrecarga en los juzgados disminuyendo la productividad de los trabajadores; por ello el planteamiento de los mecanismos judiciales disminuirán de manera regular la carga procesal, teniendo en consideración a los abogados en la correcta aplicación de la norma, en el agotamiento de todas las vías que nos brinda el sistema normativo, evitando vulnerar el principio del interés superior del niño quien es el principal afectado ante la espera de la efectivización de la obligación del deudor.
4. Finalmente, el ordenamiento jurídico peruano es amplio ya que no solo abarca normas de carácter constitucional, si no también tratados internacionales, la ley en sí, decretos, tratados, convenios, entre otros; los cuales al existir algún vacío o defecto legal se deben aplicar los principios generales del derecho, además de la doctrina y jurisprudencia; pero también al haberse desarrollado en materia de alimentos la protección a los derechos de los menores, es importante aplicar el

Código de niños y Adolescentes, además de la convención sobre los derechos del niño; para una profunda motivación en las resoluciones sin afectar al deudor alimentario como al menor que debe recibir los alimentos.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Colegio de Abogados del Perú realizar capacitaciones, además de charlas sobre los mecanismos legales, alternativas de resolver o solucionar los conflictos que deben ser aplicados por los abogados suscritos, dado que ante el agotamiento de todas las vías legales se puede generar una disminución en la carga que existen en los juzgados.
2. El Sistema Judicial Peruano se debe adaptar más a las facilidades de la tecnología desarrollada en este siglo; debido a su alcance, una adecuada orientación a la ciudadanía a través de las redes sociales sobre temas de vital importancia como la pensión de alimentos, generaría que los ciudadanos además de conocer sus derechos, adquieran conocimientos respecto a la aplicación de sanciones, los medios alternativos de resolución, los mecanismos legales, el desarrollo del proceso en sí; para concientizar sobre los beneficios y/o pérdidas como consecuencia del incumplimiento de la obligación.
3. Finalizando, es necesario recomendar a los investigadores de las ciencias jurídicas, el seguir indagando y desarrollar soluciones a los problemas que ahondan nuestro sistema jurídico y social, ya que al ser un proceso común que va en aumento no solo a nivel nacional, es de vital importancia recalcar que además de los problemas objetivos, están los subjetivos y los valores como personas al afrontar la sociedad y su comportamiento dentro del mismo; el cual debemos cambiar para un debido desarrollo de los países.

VIII. REFERENCIAS

- Alcalá-Zamora, & Castillo, N. (2009). *Proceso, autocomposición y autodefensa*. Mexico: UNAM.
- Arias, J. L. (2020). *Proyecto de Tesis. Guía para la elaboración*. Arequipa: Arias Gonzáles, José Luis. doi:<http://hdl.handle.net/20.500.12390/2236>
- Baldino, N., & Romero, D. (2020). La pensión de alimentos en la normativa peruana: una visión desde el análisis económico del derecho. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 353-387.
- Benalcazar Vite, L. A., & Calva Herrera, J. A. (2016). *Medidas alternativas al apremio personal por el incumplimiento a las pensiones alimenticias que adeuda el alimentante*. Machala: UTMACH.
- Breceda Pérez, J. A. (2017). Mecanismos alternativos de resolución de conflictos: un acceso a la justicia consagrado como derecho humano en la Constitución mexicana. *Scielo*.
- Bucheli, M., & Cabella., W. (2017). *El incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, el bienestar de los hogares y el contexto legal vigente en Uruguay*. Uruguay: Decon.
- Chaparro Matamoros, P. (2015). REFLEXIONES EN TORNO A LA PENSIÓN DE ALIMENTOS: LA IRRETROACTIVIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE UNA PENSIÓN DE ALIMENTOS. COMENTARIO A LA STS NÚM. 162/2014, DE 26 DE MARZO (RJ 2014,2035). *Scielo*.
- Defensoria del Pueblo. (2018). *El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos*. Lima.
- Fernández, M. (2017). Nivel de investigación descriptiva. En A. Reinoso, *Enfermería Investigativa* (Vols. Ambato, Ecuador: Megagraf., págs. 33-56). Megagraf.
- Gurria. (1996). *Éticas profesionales*.
- La Rosa, J., & Rivas, G. (2018). *Teoría del conflicto y mecanismos de solución*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Llanos Quispe, S. (2018). *La ineficacia de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las sentencias de alimentos en la provincia de Azangaro 2015-2016, frente al principio del interés superior del niño y la tutela judicial efectiva*. Puno: Repositorio Institucional UNA.
- Mario, T. (2015). *Investigacion Cientifica*.
- Mesly, O. (2017). Creating Models in Psychological Research. *Springer International Publishing*(58), XXI - 126. doi:10.1007/978-3-319-15753-5
- Olguin, A. (2017). El interés superior del niño y la prescripción de la obligación alimenticia. *Revista de Investigación Jurídica*.
- Padilla Villacrés, D. S. (20 de noviembre de 2020). La mediación y el incumplimiento de pago de pensiones. (tesis). Universidad San Francisco de Quito USFQ, Quito.
- Padilla Villacrés, D. S. (2020). *La Mediación y el incumplimiento de pago de pensiones alimenticias en el contexto de la pandemia COVID 19*. Quito - Ecuador: Universidad San Francisco de Quito USFQ.
- pueblo, D. d. (2018). *El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos*. Perú: Defensoria del Pueblo.
- Quispe Flores, G. A. (2021). *Implicancias del delito de omisión de la asistencia familiar frente a un escenario de pandemia de Covid-19*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo.
- Rivera, K. (2018). La afectación del Principio del Interés Superior del Niño a partir de la presunción pater is est. *Derecho & Sociedad*(50), 235-248. doi:<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/20390>
- Troncoso, C., & Amaya, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(2), 329-332. doi:<http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>
- Varsi, E. (2012).

Vinelli, R., & Sifuentes, A. (2019). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a. *Revista IUS ET VERITAS*, 56-67.

Walac Noticias. (22 de febrero de 2018). Piura | Se registran 2,794 casos de omisión a la asistencia familiar. *Walac Noticias*.

Zuta, E., & Cruz, P. (2020). *Los procesos de alimentos de niños, niñas y adolescentes en tiempos de COVID-19*. Polemos.

ANEXO

Anexo 01- Matriz de consistencia

Título: Mecanismos legales que garantizan el Cumplimiento del Pago de Pensión de Alimentos en el Perú, 2021

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Problema Principal:	Objetivo Principal:	Sí existen mecanismos legales que aseguran el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos en el Perú	V.X.: Mecanismos Legales	UNIDAD DE ANÁLISIS	Enfoque de Investigación: Cuantitativo	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Métodos de Análisis de Investigación: Descriptivo.
¿Existen mecanismos legales que aseguran el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos en el Perú?	Analizarla percepción de los mecanismos legales que aseguren el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos en el Perú			Abogados	Diseño de investigación: No experimental	
	Objetivos Específicos: -Describir los mecanismos legales que existen en la normativa peruana que aseguran la realización del pago de alimentos. -Identificar la percepción de los abogados especializados en materia familiar respecto al uso de los mecanismos legales en el ámbito procesal que aseguran la realización del pago de alimentos. -Analizar el nivel de consideración en la regulación en base a la pensión de alimentos a los abogados especializados en materia familiar.		Abogados de Piura	MUESTRA 20 abogados especializados en materia de alimentos en Piura.		

Anexo 02- Operacionalización de variables

VARIABLE S DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Mecanismos legales	Según (Breceda Pérez, 2017) debe ser entendida como la opción rápida, simple y económica para solucionar conflictos, los cuales están previstos en la normativa legal.	Garantizan el pago de una obligación alimentaria exigible al obligado para el debido cumplimiento.	Percepción de mecanismos	voluntarios	O R D I N A L
				persuasivos	
				ejecutivos	
			Ámbito Procesal	Carga Procesal	
				Efectividad de las Resoluciones	
				Principio Superior del Niño	
Pensión de Alimentos	(Chaparro Matamoros, 2015) se debe tener presente que está pensada para satisfacer las necesidades vitales del menor que convive con el custodio.	Debido al constante incumplimiento de la pensión de alimentos se ve vulnerado el derecho fundamental de los niños el cual debe ser asumido por los padres.	Legislación	Código Civil	
				Código de Niños y Adolescentes	
				Convención sobre los Derechos del Niño	
			Derecho Alimentario	Obligación Alimentaria	
				Estado de Necesidad	
				Capacidad Económica del Alimentante	

Anexo 03- Validación de Instrumento
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Piura, 30 de noviembre de 2021

Señor (a) -----

Ciudad.- Piura

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

La suscrita está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el título profesional de abogado.

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recurro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- *Ficha técnica instrumental.*
- *Instrumento de recolección de datos*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuadro de operacionalización de variables*
- *Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos*
- *Informe de validación del instrumento*

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma _____

Br. Doris Anabel Castro Aguilera

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL

1. **Nombre del instrumento:**

Cuestionario para determinar la percepción sobre mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de la pensión de alimentos en el Perú.

2. **Autor original:**

Br. Doris Anabel Castro Aguilera.

3. **Objetivo:**

Recoger y analizar información sobre los mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de pensión de alimentos en el Perú

4. **Estructura y aplicación:**

El presente instrumento está estructurado en base a 26 ítems, los cuales tienen relación con los indicadores de las dimensiones.

El instrumento será aplicado a una muestra de 20 abogados especializados en materia de alimentos en Piura.

5. Estructura detallada:

Es esta sección se presenta un cuadro donde se puede apreciar la variable “X” y “Y”, las dimensiones e indicadores que la integran.

Título de la tesis: Mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de pensión de alimentos en el Perú, 2021.

Variable X	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<i>Mecanismos Legales</i>	<i>1. Percepción de los mecanismos</i>	<i>1. Voluntarios</i>	1
		<i>2. Persuasivos</i>	4
		<i>3. Ejecutivos</i>	4
	<i>2. Ámbito Procesal</i>	<i>4. Carga Procesal</i>	2
		<i>5. Efectividad de las Resoluciones</i>	2
		<i>6. Principio del Interés Superior del Niño</i>	2

Variable Y	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<i>Pensión de Alimentos</i>	<i>1. Legislación</i>	<i>1. Código Civil</i>	2
		<i>2. Código de Niños y Adolescentes</i>	1
		<i>3. Convención sobre los Derechos del Niño</i>	2
	<i>2. Derecho Alimentario</i>	<i>4. Obligación Alimentaria</i>	2
		<i>5. Estado de Necesidad</i>	2
		<i>6. Capacidad Económica del Alimentante</i>	2

Anexo 04- Instrumento de recolección de datos

Cuestionario sobre Mecanismos Legales

Autor: Doris Anabel Castro Aguilera

Se agradece anticipadamente la colaboración de los abogados especializados en derecho alimentario.

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM:

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN					
			MALO (1)	REGULAR (2)	BUENO (3)	MUY BUENO (4)	EXCELENTE (5)	
Percepción de los Mecanismos	Voluntarios	<i>¿Cuáles su apreciación respecto al inicio un proceso penal cuando hay voluntad de pago del deudor alimentante?</i>						
	Persuasivos	<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la Suspensión de la Patria Potestad para persuadir el pago de los alimentos?</i>						
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Prohibición de ausentarse del país para persuadir el pago de los alimentos?</i>						
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida del inicio de un proceso por A.F, para persuadir el pago de los alimentos?</i>						
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la inscripción en el REDAM al alimentante moroso para persuadir el pago de los alimentos?</i>						
	Ejecutivos	<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Embargo para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?</i>						
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Ejecución Anticipada de sentencia para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?</i>						
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Constitución de Garantías para efectivizar el cumplimiento del pago de los alimentos?</i>						
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la garantía de Descuento judicial de las remuneraciones para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?</i>						
		Carga Procesal	<i>¿Cuál es su apreciación sobre la elevada carga procesal en el proceso de alimentos?</i>					

Ámbito Procesal		<i>¿Cómo considera la influencia de los mecanismos existentes para la disminución de la carga procesal en el proceso de alimentos?</i>					
	Efectividad de las Resoluciones	<i>¿Cómo considera la ejecución de las resoluciones efectuadas por el alimentante?</i>					
		<i>¿Cuál es su apreciación sobre la función que desempeñan los jueces para que las resoluciones se efectivicen?</i>					
	Principio del Interés Superior del Niño	<i>¿Cuál es su apreciación sobre la vulneración del principio del interés superior del niño en estos procesos?</i>					
		<i>¿Considera que los plazos en estos procesos vulneran el principio del interés superior del niño?</i>					

Cuestionario sobre Pensión de Alimentos

Autor: Doris Anabel Castro Aguilera

Se agradece anticipadamente la colaboración de los abogados especializados en derecho alimentario.

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM:

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
			MALO (1)	REGULAR (2)	BUENO (3)	MUY BUENO (4)	EXCELENTE (5)
Legislación	Código Civil	<i>¿Considera adecuada la regulación del código civil respecto a lo relacionado con la pensión de alimentos?</i>					
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la efectividad de la normativa establecida en el código civil?</i>					
	Código de Niños y Adolescentes	<i>¿Cómo considera la motivación en las resoluciones en base al Código de Niños y Adolescentes?</i>					
	Convención sobre los derechos del Niño	<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la protección que le brinda al menor la Convención sobre los derechos del niño?</i>					
		<i>¿Cómo considera que se valora lo regulado en la Convención sobre los derechos del niño?</i>					
Derecho Alimentario	Obligación Alimentaria	<i>¿Cuál es su apreciación sobre el constante incumplimiento de la obligación alimentaria?</i>					
		<i>¿Cómo considera la efectividad de las resoluciones de los procesos penales por el incumplimiento de la obligación alimentaria?</i>					
	Estado de Necesidad	<i>¿Cómo considera los plazos del proceso penal teniendo en cuenta el estado de necesidad del menor?</i>					
		<i>¿Cuál es su apreciación sobre aplicar los mecanismos alternativos para auxiliar el estado de necesidad del menor?</i>					
	Capacidad Económica del Alimentante	<i>¿Cuál es su apreciación sobre las resoluciones que se basan en la baja capacidad económica del alimentante para no cumplir con el pago de la pensión de alimentos?</i>					
		<i>¿Considera que el alimentante con capacidad económica que incumple debe ser sometido a un extenso proceso penal?</i>					

Anexo 05- Ficha de validación por juicio de expertos

TÍTULO DE LA TESIS: *Mecanismos legales que garantizan el Cumplimiento del Pago de Pensión de Alimentos en el Perú, 2021*

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Mecanismos Legales	Percepción de mecanismos	Voluntarios	¿Cuáles su apreciación respecto al inicio un proceso penal cuando hay voluntad de pago del deudor alimentante?	x		x		x		x		
		Persuasivos	¿Cuál es su apreciación respecto a la Suspensión de la Patria Potestad para persuadir el pago de los alimentos?	x		x		x		x		
		¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Prohibición de ausentarse del país para persuadir el pago de los alimentos?	x		x		x		x			
		¿Cuál es su apreciación respecto a la medida del inicio de un proceso por A.F. para persuadir el pago de los alimentos?	x		x		x		X			
		¿Cuál es su apreciación respecto a la inscripción en el REDAM al alimentante moroso para persuadir el pago de los alimentos?	x		x		x		X			
	Ejecutivos	¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Embargo para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	x		x		x		X			
		¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Ejecución Anticipada de sentencia para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	x		x		x		X			
		¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Constitución de Garantías para efectivizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	x		x		x		X			
		¿Cuál es su apreciación respecto a la garantía de Descuento judicial de las remuneraciones para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	x		x		x		X			
			¿Cuál es su apreciación sobre la elevada carga procesal en el proceso de alimentos?	x		x		x		x		

Ámbito Procesa	Carga Procesal	<i>¿Cómo considera la influencia de los mecanismos existentes para la disminución de la carga procesal en el proceso de alimentos?</i>	x		x		x		x		
	Efectividad de las Resoluciones	<i>¿Cómo considera la ejecución de las resoluciones efectuadas por el alimentante?</i>	x		x		x		x		
		<i>¿Cuál es su apreciación sobre la función que desempeñan los jueces para que las resoluciones se efectivicen?</i>	x		x		x		x		
	Principio del Interés superior del Niño	<i>¿Cuál es su apreciación sobre la vulneración del principio del interés superior del niño en estos procesos?</i>	x		x		x		x		
<i>¿Considera que los plazos en estos procesos vulneran el principio del interés superior del niño?</i>		x				x		x			

Grado y Nombre del Experto: Mg. José Arquímedes Fernández Vásquez

Firma del experto:



EXPERTO EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: *Mecanismos legales que garantizan el Cumplimiento del Pago de Pensión de Alimentos en el Perú, 2021*

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Pensión de Alimentos	Legislación	Código Civil	<i>¿Considera adecuada la regulación del código civil respecto a lo relacionado con la pensión de alimentos?</i>	x		x		x		x		
			<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la efectividad de la normativa establecida en el código civil?</i>	x		x		x		x		
	Código de Niños y Adolescentes	<i>¿Cómo considera la motivación en las resoluciones en base al Código de Niños y Adolescentes?</i>	x		x		x		x			
		Convención sobre los derechos del Niño	<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la protección que le brinda al menor la Convención sobre los derechos del niño?</i>	x		x		x		x		
	<i>¿Cómo considera que se valora lo regulado en la Convención sobre los derechos del niño?</i>		x		x		x		x			
	Derechos Alimentarios	Obligación Alimentaria	<i>¿Cuál es su apreciación sobre el constante incumplimiento de la obligación alimentaria?</i>	x		x		x		x		
			<i>¿Cómo considera la efectividad de las resoluciones de los procesos penales por el incumplimiento de la obligación alimentaria?</i>	x		x		x		x		
	Estado de Necesidad		<i>¿Cómo considera los plazos del proceso penal teniendo en cuenta el estado de necesidad del menor?</i>	x		x		x		x		
			<i>¿Cuál es su apreciación sobre aplicar los mecanismos alternativos para auxiliar el estado de necesidad del menor?</i>	x		x		x		x		
	Capacidad Económica del Alimentante		<i>¿Cuál es su apreciación sobre las resoluciones que se basan en la baja capacidad económica del alimentante para no cumplir con el pago de la pensión de alimentos?</i>	x		x		x		x		
			<i>¿Considera que el alimentante con capacidad económica que incumple debe ser sometido a un extenso proceso penal?</i>	x		x		x		x		

Grado y Nombre del Experto: Mg. José Arquímedes Fernández Vásquez

Firma del experto:

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de pensión de alimentos en el Perú, 2021.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de percepción sobre los mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de pensión de alimentos en el Perú.

3. TESISISTA:

Br. Doris Anabel Castro Aguilera

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Piura, 11 de noviembre del 2021



Firma/DNI

EXPERTO Mg. José Arquímedes Fernández Vásquez

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: *Mecanismos legales que garantizan el Cumplimiento del Pago de Pensión de Alimentos en el Perú, 2021*

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Mecanismos Legales	Percepción de mecanismos	Voluntarios	<i>¿Cuáles su apreciación respecto al inicio un proceso penal cuando hay voluntad de pago del deudor alimentante?</i>	X		X		X		X			
		Persuasivos	<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la Suspensión de la Patria Potestad para persuadir el pago de los alimentos?</i>	X		X		X		X			
			<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Prohibición de ausentarse del país para persuadir el pago de los alimentos?</i>	X		X		X		X			
			<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida del inicio de un proceso por A.F. para persuadir el pago de los alimentos?</i>	X		X		X		X			
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la inscripción en el REDAM al alimentante moroso para persuadir el pago de los alimentos?</i>	X		X		X		X				
	Ejecutivos	<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Embargo para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?</i>	X		X		X		X				
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Ejecución Anticipada de sentencia para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?</i>	X		X		X		X				
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Constitución de Garantías para efectivizar el cumplimiento del pago de los alimentos?</i>	X		X		X		X				
		<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la garantía de Descuento judicial de las remuneraciones para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?</i>	X		X		X		X				
	Ámbito Procesal	Carga Procesal	<i>¿Cuál es su apreciación sobre la elevada carga procesal en el proceso de alimentos?</i>	X		X		X		X			
<i>¿Cómo considera la influencia de los mecanismos existentes para la disminución de la carga procesal en el proceso de alimentos?</i>			X		X		X		X				

Efectividad de las Resoluciones	¿Cómo considera la ejecución de las resoluciones efectuadas por el alimentante?	X		X		X		X	
	¿Cuál es su apreciación sobre la función que desempeñan los jueces para que las resoluciones se efectivicen?	X		X		X		X	
Principio del Interés superior del Niño	¿Cuál es su apreciación sobre la vulneración del principio del interés superior del niño en estos procesos?	X		X		X		X	
	¿Considera que los plazos en estos procesos vulneran el principio del interés superior del niño?	X		X		X		X	

Grado y Nombre del Experto: Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios

Firma del experto:



Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios
ICAP N° 1804

EXPERTO EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: *Mecanismos legales que garantizan el Cumplimiento del Pago de Pensión de Alimentos en el Perú, 2021*

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Pensión de Alimentos	Legislación	Código Civil	<i>¿Considera adecuada la regulación del código civil respecto a lo relacionado con la pensión de alimentos?</i>	X		X		X		X		
			<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la efectividad de la normativa establecida en el código civil?</i>	X		X		X		X		
		Código de Niños y Adolescentes	<i>¿Cómo considera la motivación en las resoluciones en base al Código de Niños y Adolescentes?</i>	X		X		X		X		
			Convención sobre los derechos del Niño	<i>¿Cuál es su apreciación respecto a la protección que le brinda al menor la Convención sobre los derechos del niño?</i>	X		X		X		X	
		<i>¿Cómo considera que se valora lo regulado en la Convención sobre los derechos del niño?</i>		X		X		X		X		
		Derechos Alimentarios	Obligación Alimentaria	<i>¿Cuál es su apreciación sobre el constante incumplimiento de la obligación alimentaria?</i>	X		X		X		X	
	<i>¿Cómo considera la efectividad de las resoluciones de los procesos penales por el incumplimiento de la obligación alimentaria?</i>			X		X		X		X		
	Estado de Necesidad		<i>¿Cómo considera los plazos del proceso penal teniendo en cuenta el estado de necesidad del menor?</i>	X		X		X		X		
			<i>¿Cuál es su apreciación sobre aplicar los mecanismos alternativos para auxiliar el estado de necesidad del menor?</i>	X		X		X		X		
	Capacidad Económica del Alimentante		<i>¿Cuál es su apreciación sobre las resoluciones que se basan en la baja capacidad económica del alimentante para no cumplir con el pago de la pensión de alimentos?</i>	X		X		X		X		
			<i>¿Considera que el alimentante con capacidad económica que incumple debe ser sometido a un extenso proceso penal?</i>	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios

Firma del experto:

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de pensión de alimentos en el Perú, 2021.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de percepción sobre los mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de pensión de alimentos en el Perú.

3. TESISISTA:

Br. Doris Anabel Castro Aguilera

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Piura, 11 de noviembre del 2021



Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios
ICAP N° 1804

Firma

Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios

DNI: 05641721

E-mail: ovelasco@ucv.edu.pe

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: *Mecanismos legales que garantizan el Cumplimiento del Pago de Pensión de Alimentos en el Perú, 2021*

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Mecanismos Legales	Percepción de mecanismos	Voluntarios	¿Cuáles su apreciación respecto al inicio un proceso penal cuando hay voluntad de pago del deudor alimentante?	X		X		X		X			
		Persuasivos	¿Cuál es su apreciación respecto a la Suspensión de la Patria Potestad para persuadir el pago de los alimentos?	X		X		X		X			
			¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Prohibición de ausentarse del país para persuadir el pago de los alimentos?	X		X		X		X			
			¿Cuál es su apreciación respecto a la medida del inicio de un proceso por A.F. para persuadir el pago de los alimentos?	X		X		X		X			
			¿Cuál es su apreciación respecto a la inscripción en el REDAM al alimentante moroso para persuadir el pago de los alimentos?	X		X		X		X			
	Ejecutivos	¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Embargo para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	X		X		X		X				
		¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Ejecución Anticipada de sentencia para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	X		X		X		X				
		¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Constitución de Garantías para efectivizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	X		X		X		X				
		¿Cuál es su apreciación respecto a la garantía de Descuento judicial de las remuneraciones para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	X		X		X		X				
		¿Cuál es su apreciación sobre la elevada carga procesal en el proceso de alimentos?	X		X		X		X				

Ámbito Procesal	Carga Procesal	<i>¿Cómo considera la influencia de los mecanismos existentes para la disminución de la carga procesal en el proceso de alimentos?</i>	X		X		X		X		
	Efectividad de las Resoluciones	<i>¿Cómo considera la ejecución de las resoluciones efectuadas por el alimentante?</i>	X		X		X		X		
		<i>¿Cuál es su apreciación sobre la función que desempeñan los jueces para que las resoluciones se efectivicen?</i>	X		X		X		X		
	Principio del Interés superior del Niño	<i>¿Cuál es su apreciación sobre la vulneración del principio del interés superior del niño en estos procesos?</i>	X		X		X		X		
<i>¿Considera que los plazos en estos procesos vulneran el principio del interés superior del niño?</i>		X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: Dr. Dayron Lugo Denis

Firma del experto:

EXPERTO EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: *Mecanismos legales que garantizan el Cumplimiento del Pago de Pensión de Alimentos en el Perú, 2021*

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Pensión de Alimentos	Legislación	Código Civil	¿Considera adecuada la regulación del código civil respecto a lo relacionado con la pensión de alimentos?	X		X		X		X		
			¿Cuál es su apreciación respecto a la efectividad de la normativa establecida en el código civil?	X		X		X		X		
	Código de Niños y Adolescentes	¿Cómo considera la motivación en las resoluciones en base al Código de Niños y Adolescentes?	X		X		X		X			
		Convención sobre los derechos del Niño	¿Cuál es su apreciación respecto a la protección que le brinda al menor la Convención sobre los derechos del niño?	X		X		X		X		
	¿Cómo considera que se valora lo regulado en la Convención sobre los derechos del niño?		X		X		X		X			
	Derecho Alimentario	Obligación Alimentaria	¿Cuál es su apreciación sobre el constante incumplimiento de la obligación alimentaria?	X		X		X		X		
			¿Cómo considera la efectividad de las resoluciones de los procesos penales por el incumplimiento de la obligación alimentaria?	X		X		X		X		
	Estado de Necesidad	¿Cómo considera los plazos del proceso penal teniendo en cuenta el estado de necesidad del menor?	X		X		X		X			
		¿Cuál es su apreciación sobre aplicar los mecanismos alternativos para auxiliar el estado de necesidad del menor?	X		X		X		X			
	Capacidad Económica del Alimentante	¿Cuál es su apreciación sobre las resoluciones que se basan en la baja capacidad económica del alimentante para no cumplir con el pago de la pensión de alimentos?	X		X		X		X			
		¿Considera que el alimentante con capacidad económica que incumple debe ser sometido a un extenso proceso penal?	X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: Dr. Dayron Lugo De

Firma del experto:



EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de pensión de alimentos en el Perú, 2021.

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de percepción sobre los mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del pago de pensión de alimentos en el Perú.

3. TESISISTA:

Br. Doris Anabel Castro Aguilera

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Piura, 11 de noviembre del 2021



Firma/DNI

Dr. Dayron Lugo Denis

Carnét de extranjería 001911323

**Anexo 06- Estadísticos Total-Elemento- Mecanismos Legales**

Estadísticos total-elemento				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
¿Cuáles su apreciación respecto al inicio un proceso penal cuando hay voluntad de pago del deudor alimentante?	36,09	85,291	,411	,892
¿Cuál es su apreciación respecto a la Suspensión de la Patria Potestad para persuadir el pago de los alimentos?	36,27	84,618	,497	,890
¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Prohibición de ausentarse del país para persuadir el pago de los alimentos?	36,45	84,873	,416	,891
¿Cuál es su apreciación respecto a la medida del inicio de un proceso por A.F, para persuadir el pago de los alimentos?	36,00	85,400	,355	,893



¿Cuál es su apreciación respecto a la inscripción en el REDAM al alimentante moroso para persuadir el pago de los alimentos?	36,09	87,491	,220	,896
¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Embargo para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	37,27	81,618	,514	,888
¿Cuál es su apreciación respecto a la medida ejecutiva de Ejecución Anticipada de sentencia para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	36,64	71,255	,867	,871
¿Cuál es su apreciación respecto a la medida de Constitución de Garantías para efectivizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	37,00	81,600	,546	,887
¿Cuál es su apreciación respecto a la garantía de Descuento judicial de las remuneraciones para garantizar el cumplimiento del pago de los alimentos?	36,36	85,455	,187	,902



¿Cuál es su apreciación sobre la elevada carga procesal en el proceso de alimentos?	37,00	75,800	,748	,878
¿Cómo considera la influencia de los mecanismos existentes para la disminución de la carga procesal en el proceso de alimentos?	36,36	68,655	,684	,885
¿Cómo considera la ejecución de las resoluciones efectuadas por el alimentante?	36,55	75,873	,751	,878
¿Cuál es su apreciación sobre la función que desempeñan los jueces para que las resoluciones se efectivicen?	36,82	76,164	,621	,884
¿Cuál es su apreciación sobre la vulneración del principio del interés superior del niño en estos procesos?	35,91	71,691	,814	,874
¿Considera que los plazos en estos procesos vulneran el principio del interés superior del niño?	36,45	75,673	,868	,875

**Anexo 07- Estadísticos Total- Elemento- Pensión De Alimentos**

Estadísticos total-elemento				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
¿Considera adecuada la regulación del código civil respecto a lo relacionado con la pensión de alimentos?	27,82	45,764	,658	,869
¿Cuál es su apreciación respecto a la efectividad de la normativa establecida en el código civil?	27,82	46,564	,847	,854
¿Cómo considera la motivación en las resoluciones en base al Código de Niños y Adolescentes?	27,55	44,273	,895	,849
¿Cuál es su apreciación respecto a la protección que le brinda al menor la Convención sobre los derechos del niño?	27,55	48,473	,739	,862
¿Cómo considera que se valora lo regulado en la Convención sobre los derechos del niño?	27,45	50,873	,634	,870
¿Cuál es su apreciación sobre el constante incumplimiento de la obligación alimentaria?	29,18	52,964	,439	,881



¿Cómo considera la efectividad de las resoluciones de los procesos penales por el incumplimiento de la obligación alimentaria?	29,00	57,000	,293	,886
¿Cómo considera los plazos del proceso penal teniendo en cuenta el estado de necesidad del menor?	28,55	53,873	,470	,879
¿Cuál es su apreciación sobre aplicar los mecanismos alternativos para auxiliar el estado de necesidad del menor?	28,27	58,618	,080	,897
¿Cuál es su apreciación sobre las resoluciones que se basan en la baja capacidad económica del alimentante para no cumplir con el pago de la pensión de alimentos?	28,36	45,655	,803	,856
¿Considera que el alimentante con capacidad económica que incumple debe ser sometido a un extenso proceso penal?	28,45	49,673	,582	,873



Anexo 08: Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
 evturnitin.com/app/cartu/es/?student_user=18ko=1842993467&lang=es&u=1123515054
 feedback studio | Turnitin. Mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del Pago de Pensión d...

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Mecanismos legales que garantizan el cumplimiento del Pago de Pensión de Alimentos en el Perú, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORA:
 Castro Aguilera, Doris Anabel (ORCID.0000-0001-9269-6511)

ASESOR:
 Dr. Dayron Lugo Dennis (ORCID.0000-0003-4439-2983)

Página: 1 de 31 | Número de palabras: 8197 | Alta resolución | Activado | Versión solo texto del informe | 11:29 p.m. 28/06/2022